

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

1958750-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VGHL62-1** inscrito a nombre de **ALEX NELSON ZAMORANO ALIAGA**, cédula nacional de identidad N° **12.242.087-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : OMODA
MODELO : C5 1.5 AUT
MOTOR : SQRE4T15CCHSD00208
CHASIS : LVVDB21B2 TD009311
COLOR : PLATEADO PLATA TITANIO
AÑO : 2025
PATENTE : VGHL62-1

La referida Prohibición y Prenda fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinticinco de Julio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibición y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 306947 del año 2025 y Prohibición y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 412877 y número 417655 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.